



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 16 de Octubre de 1973.

653/73

Expte. Nº 25.055/73

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Humanidades en el sentido de contratar los servicios profesionales de la Lic. Nelly Emilia Wierna, por necesidades de funcionamiento docente; teniendo en cuenta los antecedentes de la misma detallados en su curriculum-vitae obrante a Fs. 3 y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Contratar los servicios profesionales de la Lic. Nelly Emilia // WIERNA, L.C.Nº 9.462.039, a partir del 1º de octubre de 1973 y por el término/ de DOS (2) años, con la remuneración equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos/ con semi-dedicación y demás beneficios de Ley, para realizar las siguientes // funciones en el Departamento de Humanidades:

- a) Integrar el equipo que trabajará en la Revista del Departamento de Humanidades;
- b) Colaborar en las tareas de investigación que implementará el Departamento de Humanidades, conforme a las políticas de investigación fijadas por el Consejo de Investigación de esta Universidad;
- c) Colaborar en tareas docentes del área de HISTORIA.

ARTICULO 2º.- Imputar la presente contratación en la partida PERSONAL TEMPORARIO del presupuesto de esta Casa.

ARTICULO 3º.-, Hágase saber, fórmulse el contrato de referencia y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

  
Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR